

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026/83947

OBJETO: "SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA"

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (469.378,77 €).
- IVA (se aplica el 21%): NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (98.569,54 €).
- Importe total, IVA incluido: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (567.948,31 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses a contar desde la fecha que se indique en el contrato, con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses más.

ANUALIDADES (IVA incluido)

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	17.105,42 €	01 00010040 G/11A/22709/00 01
2027	281.633,19 €	01 00010040 G/11A/22709/00 01
2028	269.209,70 €	01 00010040 G/11A/22709/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 8 de abril de 2026 fue dictado Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa, de fecha 16 de marzo de 2026, del Jefe del Servicio de Publicaciones y BOJA, mediante el procedimiento de licitación abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		03/06/2026 10:18:58	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5rEfj3SaepI7ucwDXMeKU194	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 28 de abril de 2026 se emitió, por parte de la Letrada de la Junta de Andalucía Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CSPEP 2026/43).

El 2 de junio de 2026 por la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Orden de 14 de noviembre de 2023,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicios cuyo objeto es: "SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", haciendo uso del procedimiento de licitación abierto, con arreglo al artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 156.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS EN FUNCIONES

Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023

(BOJA 223, de 21 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA

Fdo.: María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		03/06/2026 10:18:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5rEfi3SaepI7ucwDXMeKU194	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	